

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : Ejecutivo
Radicado: 2017 00997
Tema: Resuelve solicitud.

En atención a lo solicitado por la parte demandante mediante escritos recibidos a través del correo institucional, se le informa que el oficio que comunica el cambio de cuenta de embargo a AGUAS Y ASFALTOS S.A.S. y BANCO COLPATRIA, serán diligenciados una vez el proceso se encuentre asignado al Juez de Ejecución Civil Municipal correspondiente y, será allí donde se dispondrá a quién corresponda dicha gestión, anotando que el expediente está para remitirse próximamente.

CÚMPLASE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

M3/5

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6dbf3b8a190524b095c4f51568332a11cab8039a73ea2e5198e995a03932040

Documento generado en 03/05/2021 03:48:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>